



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

ACUERDO 879-05
13 de noviembre de 2019

“Por el cual se crea el comité de Archivo de la Universidad Autónoma del Caribe”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal o) del artículo 32 del Estatuto General, de la Universidad Autónoma del Caribe.

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 define el Sistema Nacional de Archivos como el conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centro de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos.

Que la Ley 594 de 2000 estableció las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado con un ámbito de aplicación que comprende las entidades privadas que cumplen funciones públicas.

Que el Decreto 1080 de 2015 confirma el establecimiento y los integrantes del Comité de Archivo mediante acto administrativo, cuya función es asesorar a la alta dirección en materia archivística y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias.

Que es deber de las Instituciones de Educación Superior crear los organismos que regulen los diferentes procesos institucionales, en especial los relacionados con el Sistema de Archivos.

Que el Consejo Directivo en sesión del 13 de noviembre de 2019, aprueba incluir en la estructura Académico – Administrativa, la creación del comité de archivo que fue aprobada el 17 de octubre de 2018, según Acta No. 856.

Que el Consejo Directivo está facultado para la creación de los comités, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 32, numeral o) del Estatuto General, en el cual se establece que es función del Consejo Directivo “Crear comités con el fin de apoyar al Rector en la toma de las decisiones estratégicas propias de la gestión universitaria”.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) **385 3400**

Barranquilla | Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

ACUERDA

Artículo 1º.-Comité de Archivo: Créase el Comité de Archivo de la Universidad Autónoma del Caribe como el responsable de asesorar a la rectoría para recomendar políticas, programas de trabajo y orientar sobre los procesos administrativos y técnicos de los archivos de la Universidad.

Parágrafo Primero: Éste comité se encuentra conformado por:

- Rector (a), quien lo preside y convoca
- Secretario(a) General, quien tiene la custodia de la documentación de la Universidad.
- Director de la Oficina Jurídica
- Director de Planeación

Los miembros participan en el comité con igual voz y voto. Sesiona con la mitad más uno de sus integrantes y sus decisiones se toman por mayoría simple (mitad más uno de sus asistentes). Es potestad del Comité invitar a expertos según los temas a tratar.

Parágrafo Segundo: El Secretario(a) General de la Universidad es el secretario del Comité, y es el responsable de plasmar las decisiones del comité en el acta correspondiente, asegurar que la misma sea suscrita por todos los miembros asistentes y mantener en custodia dichas actas.

Parágrafo tercero: El comité sesiona por convocatoria conforme a lo indicado, y una vez el mismo sesione, corresponde al secretario cursar copia del acta respectiva al Rector(a) a fin de que este proceda a evaluarlas y a realizar las acciones que estime para con las diversas unidades académico-administrativas que se encuentren afines con los trámites operativos que deban implementarse.

Parágrafo cuarto: Son funciones del Comité institucional de aseguramiento de la calidad:

- a) Promover las políticas de fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Universidad Autónoma del Caribe.
- b) Diseñar los planes y programas de trabajo, así como conceptualizar al rector(a) decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos de la institución.
- c) Conceptuar la aprobación o no aprobación de las Tablas de Retención Documental TRD y sus respectivas actualizaciones.
- d) Velar por el fortalecimiento del sistema de gestión documental de la Universidad Autónoma del Caribe, técnica y estadísticamente, a fin de lograr la conservación documental, lo anterior en aras de cumplir los principios consagrados en la Ley General de Archivo 594 del 2000 y demás disposiciones promulgadas por parte del Archivo General de la Nación y la Universidad Autónoma del Caribe.
- e) Diseñar los mecanismos de difusión y promoción del patrimonio histórico y del acervo documental de la Universidad Autónoma del Caribe.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIGILADA MINEUCACIÓN

CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) **3853400**

Barranquilla | Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

f) Asesorar al Rector en cualquier otro asunto que se someta a su consideración que sea de su competencia de acuerdo a los estatutos vigentes.

Artículo 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, en consecuencia, deroga las normas que le sean contrarias, y su promulgación se entenderá surtida con su publicación en el portal web de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Barranquilla (Atlántico) a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.

Original Firmado

Maria Victoria Mejía Orozco
MARÍA VICTORIA MEJÍA OROZCO
Rectora

Original Firmado

Claudia León Manosalva
CLAUDIA LEÓN MANOSALVA
Secretaria General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) **3853400**

Barranquilla | Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co